

ACTA NÚMERO CATORCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veintinueve de julio del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión

por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) SUSCRIBIR EL ACUERDO DE CUSTODIA TEMPORAL** con la Iniciativa Regional de USAID de Energía Limpia, implementada por **TETRA TECH ES Inc. Sucursal El Salvador**, y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; para la custodia de los activos (de Alumbrado Público) a instalarse en el Proyecto “Alumbrado Público Eficiente en El Salvador, para Mejorar las Condiciones de Seguridad Ciudadana en el Municipio de Zacatecoluca”, en los tramos priorizados por el Concejo Municipal de Zacatecoluca de la carretera **CA-4**, que conduce desde Zacatecoluca hacia San Salvador, Zacatecoluca hacia Usulután y Calle hacia San Vicente; **b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, a firmar dicho Acuerdo; **c) Asumir por parte de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca los costos por el consumo de energía eléctrica que generan los equipos de Alumbrado Público a instalarse en el proyecto antes referido. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS**.- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de pago de horas extras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Reconocer y autorizar el pago de las HORAS EXTRAS** a favor de los empleados, como se detalla a continuación: **1.- Personal que laboro el 25 de julio del presente año, en el festival de la juventud: a) Gabriel Dimas Arévalo**, hizo un total 2 horas extras; **Oscar Adilio Cañas Chávez**, hizo un total 6 horas extras; y **José Santiago Muñoz Comayagua**, hizo un total de 6 horas extras; **2.- Personal que laboro el día 26 de julio del presente año, en el festival gastronómico: a) Gabriel Dimas Arévalo; José Santiago Muñoz Comayagua; Oscar Adilio Cañas Chávez**, haciendo 8 horas extras cada uno; y **b) Oscar Armando Platero Alfonso; Ernesto Nuila, Walter Alexander Miranda Estrada, José Hilario Meléndez Duran y Eduardo Prado**, haciendo en total 4 horas extras cada uno; **3.- Personal que laboro el día 21 de julio del presente año, en la instalación de canopies en el Instituto Nacional José Simeón Cañas, de esta ciudad: a) Oscar Armando Platero Alfonso; Ernesto Nuila; y Eduardo Prado**, haciendo en total 2 horas y treinta minutos cada uno; **4.- personal que laboro los días 13, 14, 15 y 16 de julio del presente año, realizando actividades emanadas por el Despacho Municipal: Reymundo Jiménez Sánchez**, haciendo en total 4 horas extras diarias en los días mencionados. Las horas extras que se aprueban en este acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica realizada por los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo

relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto denominado: Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto denominado: **“Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2015”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	98	080107	1/111	\$1,359.85	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54105	Productos de Papel y Cartón	98	080107	1/111		\$648.45
54107	Productos Químicos	98	080107	1/111		\$61.50
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	98	080107	1/111		\$64.50
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	98	080107	1/111		\$465.740
54119	Materiales Eléctricos	98	080107	1/111		\$120.00
	TOTALES				\$1,359.85	\$1,359.85

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación de la Unidad de Tesorería Municipal; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la **“Unidad de Tesorería Municipal”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
56305	Becas	51	040103	2/000	\$3,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
56303	A Organismos Sin Fines de Lucro	51	040103	2/000		\$3,000.00
	TOTALES				\$3,000.00	\$3,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto denominado: Instalación de Medidores de Energía Eléctrica a 332 Locales Comerciales y Áreas Comunes para Mercado Municipal número Tres de Zacatecoluca; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto denominado: **“Instalación de Medidores de Energía Eléctrica a 332 Locales Comerciales y Áreas Comunes para Mercado Municipal número Tres de Zacatecoluca”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61606	Eléctricas y Comunicaciones	128	080136	4/000	\$62,409.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
61606	Eléctricas y Comunicaciones	128	080136	4/000		\$55,409.00

61608	Supervisión de Infraestructura	128	080136	4/000		\$7,000.00
	TOTALES				\$62,409.00	\$62,409.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la “Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54203	Servicios de Telecomunicación	54	040105	1/110	\$3,358.05	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54314	Atenciones Oficiales	54	040105	1/110		\$3,358.05
	TOTALES				\$3,358.05	\$3,358.05

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación de la Unidad de Transporte y Mantenimiento; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la “Unidad de Transporte y Mantenimiento”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54109	Llantas y Neumáticos	41	030104	1/110	\$100.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	41	030104	1/110	\$1,342.19	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	41	030104	1/110	\$153.61	
54302	Mantenimiento y reparaciones de Vehículos	41	030104	1/110	\$723.02	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	41	030104	1/110		\$153.61
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	41	030104	1/110		\$100.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	41	030104	1/110		\$2,065.21
	TOTALES				\$2,318.82	\$2,318.82

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto: “Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					

54109	Llantas y Neumáticos	112	080121	1/111	\$600.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	112	080121	1/111	\$798.25	
54302	Mantenimiento y reparaciones de Vehículos	112	080121	1/111	\$1,588.68	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	080121	1/111		\$2,986.93
	TOTALES				\$2,986.93	\$2,986.93

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto: Construcción de Oficinas Administrativas 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto: **“Construcción de Oficinas Administrativas 2015”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54119	Materiales Eléctricos	88	080101	2/000	\$643.19	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	88	080101	2/000	\$1,404.81	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54112	Minerales No Metálicos	88	080101	2/000		\$2,048.00
	TOTALES				\$2,048.00	\$2,048.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto: Programa de Apoyo Temporal al Ingreso; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto: **“Programa de Apoyo Temporal al Ingreso”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	129	080137	1/111	\$21.25	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54119	Materiales Eléctricos	129	080137	1/111		\$21.25
	TOTALES				\$21.25	\$21.25

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del Programa de Desarrollo Económico Local 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al **“Programa de Desarrollo Económico Local 2015”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Servicios Generales y	97	080106	1/111	\$1,246.30	

	Arrendamientos Diversos					
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	97	080106	1/111		\$1,246.30
	TOTALES				\$1,246.30	\$1,246.30

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales 2015; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto **“Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales 2015”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	080106	1/111	\$1,400.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$1,400.00
	TOTALES				\$1,400.00	\$1,400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación a la Unidad de Proyectos; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la **“Unidad de Proyectos”**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54112	A Organismos Sin Fines de Lucro	86	030106	2/000	\$99.96	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	86	080106	2/000		\$99.96
	TOTALES				\$99.96	\$99.96

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a la solicitud de contribución económica presentada por los representantes del Movimiento de Encuentros Conyugales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA** por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**) a favor del Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, portador del Documento Único de Identidad número: 00532522-7, en concepto de contribución económica que se utilizara en la reparación del salón de usos múltiples del Movimiento de Encuentros Conyugales de Zacatecoluca; b) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN** de la cuenta denominada: “Programa

de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2015”, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- LUIS ADALBERTO SOTO ORELLANA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Lidia Marina Soto y de Luis Antonio Orellana.

02.- MEDARDO ANTONIO ALFARO, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Josefa Dolores Alfaro y de Juan Navarro Mena.

03.- JOSE AGUSTIN HERNANDEZ MARIN, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Agustín Hernández y de Carmen Marín.

04.- JUANA MARGARITA RAMIREZ, quien en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Yrene Ramírez.

05.- DORA CAROLINA LOPEZ RIVAS, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Rosalía López y de Julio César Rivas.

06.- CONCEPCION ALVARADO, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Pedro Alvarado y de Magdalena Chanta.

07.- ROSA MIRNA HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Blanca Flor de María Hernández.

08.- YESSENIA MORELY COTO NAVARRETE, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Daniel Coto Bonilla y María Edelmira Navarrete.

09.- ALLAN MARDEN GAMEZ PORTILLO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Manuel de Jesús Gámez y de Zoila Idalia Portillo.

10.- MIRIAM GUADALUPE COREAS, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Ofelia Coreas.

11.- ALMA ALICIA MUÑOZ CASTRO, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Ana Gilma Castro y de Abel Muñoz.

12.- JONATAN ALBERTO RAMIREZ BERMUDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Luis Antonio Ramírez y de Blanca Marina Bermúdez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la cantidad de ciento cuarenta y cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$145.50**), para el pago de las facturas número 59324574, 59324541, 65707077, 65707069, 65707051 y 55923262, del Centro Nacional de Registro de esta ciudad, en concepto de pago de certificaciones extractadas, ubicaciones catastrales, Revisiones de Plano y Revisión de Perímetro. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Vista la solicitud de permiso presentada por el señor TEODORO MEJIA GONZALEZ, Asistente Administrativo, clínica comunitaria San Faustino, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en usos de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, 52, 53, 66 y 73 literal e) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, **ACUERDA: Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO** al señor TEODORO MEJÍA GONZÁLEZ, Asistente Administrativo, clínica comunitaria San Faustino, de esta jurisdicción. El Período del Permiso concedido será de dos meses contados a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de

2015, tal como lo solicita el empleado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- Visto el escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes, Juan Carlos Erazo, en el cual solicita la terminación del contrato de Servicios Eventuales suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la Instructora de Fútbol Sala, Margarita Concepción Estrada Cañas, por la causal de abandono de trabajo; el Concejo Municipal, en uso de las facultad que le confiere el Art. 50 numeral 12 del Código de Trabajo, **ACUERDA: DAR POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, el contrato de **SERVICIOS EVENTUALES**, entre el Municipio de Zacatecoluca y la señorita Margarita Concepción Estrada Cañas, suscrito el 23 de mayo de 2015, autenticado ante los oficios Notariales del Licenciado Agustín González Flores, a las 13 horas con 42 minutos del mismo día. La terminación del contrato tendrá efecto a partir del 28 de julio de 2015. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Visto el escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes, Juan Carlos Erazo, en el cual solicita la contratación de un Instructor de Fútbol Sala y de un Monitor Auxiliar de la Escuela Municipal de Fútbol Sala; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** con los siguientes señores: **1.- Ricardo José Barahona Barrios**, portador del DUI: 04371051-3 y NIT: 0821-141090-102-1, quien se desempeñara como Instructor de Fútbol Sala, devengando los honorarios mensuales de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$280.00**); **2.- José Fredy Rivas**, portador del DUI: 02873653-9 y NIT: 1011-120774-101-3, desempeñándose como Monitor Auxiliar de la Escuela Municipal de Fútbol Sala, devengando los honorarios mensuales de doscientos veintidós 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.23**). El plazo del contrato será a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015. Sus servicios y funciones serán designados por su Jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo de la unidad, y estarán bajo las órdenes del señor Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar los pagos mensuales de la cuenta denominada: **“Programa de Apoyo a la Cultura y el Deporte 2015”**, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer la retención de Ley y comprobarse el gasto. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- En relación al bono con motivo de la celebración del día del empleado municipal, este Concejo, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que los trabajadores/as son el principal recurso con que cuenta esta Administración Municipal, para llevar adelante su funcionamiento y la prestación de los servicios públicos de su competencia; **II.-** Que es justo reconocer el esfuerzo encomiable de los empleados, que asumen como servidores públicos en el amplio sentido de la expresión; **III.-** Que este Concejo, solicitó a la Comisión de Administración y Finanzas, un análisis conducente a incrementar el bono en mención, que el año pasado fue de

\$140.00; **IV.-** Que se estima prioritario, hacer un esfuerzo adicional a fin de incentivar a los empleados, por tratarse de actores y actrices clave, para el cumplimiento de la misión y visión de esta Municipalidad; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el incremento de la bonificación del día del empleado municipal a partir del año 2015, que ascenderá a **CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.67)**, a favor de los Gerentes, Jefes de Unidades, Encargados de Secciones, titulares de plaza con nombramiento definitivo en el Régimen Administrativo Municipal e interinos, y Contrato Individual de Trabajo, que tengan como mínimo, seis meses de laborar; como un reconocimiento a su importancia y labor, en esta Administración; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la bonificación, de Fondos Propios, con cargo a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente, quien deberá efectuar el descuento de Renta correspondiente, entregando la **cantidad líquida de \$150.00**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanza, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a solicitud de pago de horas extras; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de **DIAS Y HORAS EXTRAS** a favor de los empleados de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, como se detalla a continuación: **1.- Otto Eduardo García Abarca; y 2.- Karla Marcela Flores Cubías**, laborando los días 30 y 31 de mayo; 27 y 28 de junio; haciendo en total 4 días extras cada uno; y los días 25 y 26 de julio del presente año, haciendo en total 16 horas extras cada uno, realizando actividades en Festivales Gastronómicos, Feria Empresarial, Monitoreo y Ejecución de Talleres de Añil en ITCA-FEPADE, en los días antes mencionados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- Vista el acta N° 8, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 27/07/15, en lo relacionado a contratación de personal de Apoyo a la Unidad de Desarrollo y Participación, de esta Administración; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con las siguientes personas: **María Angélica Hernández de Cruz**, con DUI: 01401337-4 y NIT: 0810-040678-101-5 y **Ángela Barrera**, con DUI: 03063141-7 y NIT: 0810-100166-101-9; quienes desempeñaran el cargo de Personal de Apoyo a la Unidad de Desarrollo y Participación, devengaran el honorario mensual de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$370.00**), sus servicios y funciones serán asignadas por su Jefe inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo de la Unidad. El Plazo de la contratación será a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015, y gozaran de una prestación económica que equivale a un honorario adicional en el mes de diciembre del

presente año. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal **EFFECTUAR LOS PAGOS** mensuales de la cuenta denominada: “Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015”, debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer las retenciones de Ley y comprobarse el gasto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- Habiendo recibido respuesta positiva del Consejo Nacional de Energía (CNE), en cuanto a proponer expertos en la materia, para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la Licitación Pública número 04/2015-AMZ; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Incorporar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la Licitación Pública número 04/2015-AMZ, para la ejecución del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, FASE I”, al Ing. **Mario Ángel Cáceres Rodas**, Director de Eficiencia Energética; e Ing. **Luis Mauricio Ardón Rivas**, Analista de Eficiencia Energética, Técnicos Especialistas en materia de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, designados por el Consejo Nacional de Energía (CNE). El resto de integrantes de esta Comisión se nombraron en acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 8, de fecha 19 de junio del presente año. **b)** Esta Comisión a su vez fungirá como **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- Visto el memorándum presentado por Kenia Marlene Ortiz, Enlace Municipal ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, en el cual remite la nómina de empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca que no han presentado la declaración jurada del estado de su patrimonio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a) POR RECIBIDO** el memorándum presentado por Kenia Marlene Ortiz, Enlace Municipal ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. **b)** Autorizar a Kenia Marlene Ortiz, **NOTIFICAR** a los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, que deberán cumplir con lo prescrito en la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal